

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

puesta en los talleres a vender, y se debe por los exponents  
y obligan a traer la arrova de Nieve a castrar, y la de Vello  
a doze, con el bien entendido que la resolution ha de ser en  
pronta para que queden a voluntad, y tratar con las  
Ciudades de Castarrena, Lorca, o donde les combenga, y  
vase de la condicion de la anterior escrito q' tienen  
presentado, modificando la que se expresa de q' deberan  
traer seis Carroas diarias, de donde esta condicion  
enrinco; Con lo demas que contiene que se lejo a  
la letra: Y el Sr. D. Gregorio Carrasco a diez y siete  
de que Pedro Diaz Sanchez y Vicente Guerrero San-  
chez vecinos de la Villa de Caudete habian presen-  
tado un pliego de portanza al Sr. Correo en veinte y seis  
de este mes, y decretado pasase a Informe a los  
Comisarios de Nieve, y dizen aquellos tienen un Pozo  
de Vello en esta Villa, y que vendrian hasta quatro mill  
arrovas puestas en los talleres de esta Ciudad al precio